



AYUNTAMIENTOS

FRIOL

Anuncio

APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POLA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR DEL MES DE MARZO DE 2024

La Xunta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de abril de 2024, prestó aprobación al Padrón del Precio Público del Servicio de Ayuda en el Hogar del mes de MARZO de 2024, por un importe total de 6.091,95 Euros.

Segundo el dispuesto en el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevado a definitivo si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se formulara ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 223.1 de la Ley general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final de la exposición pública del correspondiente Padrón.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso si formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto si establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

El cobro en periodo voluntario del Precio Público del Servicio y periodo indicado, tendrá lugar en el plazo de dos meses desde la publicación del edicto en lo BOP, transcurrido el mismo se procederá a exigir las deudas con los intereses de mora y los recargos, de acuerdo con los artículos 26 a 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria. Los recibos que figuran domiciliados, se enviarán a las respectivas entidades para su cargo en las cuentas/IBAN, designadas por los contribuyentes.

Friol, 15 de abril de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Ángel Santos Sánchez.

R. 1052

FOLGOSO DO COUREL

Anuncio

Expediente núm.: 223/2023

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Proceso selectivo para la cobertura, con carácter definitivo y en régimen de propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo

DECRETO DE ALCALDÍA

Por DECRETO 2023-0212 de fecha 18/07/2023 se convocaron las pruebas selectivas del proceso selectivo para la cobertura, con carácter definitivo y en régimen de propiedad, de una plaza de Auxiliar Administrativo perteneciente a escala de Administración General, subescala Auxiliar, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno libre.

Finalizadas las pruebas selectivas que conformaron el proceso, en fecha 26/03/2024 se elevó a la ALCALDÍA propuesta de nombramiento en favor del aspirante que alcanzó la mayor puntuación en el proceso, constatada la renuncia presentada por el primero aspirante propuesto.

Verificada concurrencia de los requisitos esixidosna persona aspirante propuesta, procede, con este acto, efectuar el seunomeamento cómo personal funcionario de carrera, en base al recogido en el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril , Reguladora de las Bases de Régimen Local, por lo que, por el presente,

RESUELVO

PRIMERO.- Nombrar cómo funcionario de carrera de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, a DIEGO ALFREDO DOPICO FURELOS, con NIF nº ***1338**,

SEGUNDO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y en la sede electrónica del Ayuntamiento. Una vez publicado el nombramiento en el Boletín Oficial de lana Provincia la persona nominada deberá tomar posesión en el plazo de un (1) mes.

Folgos do Courel, 15 de abril de 2024.- La Alcaldesa-Presidenta , DOLORES CASTRO OCHOA.

R. 1053

O INCIO

Anuncio

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EI EXPEDIENTE DE SELECCIÓN PARA La COBERTURA DE SEIS PLAZAS, PONERLO SISTEMA DE CONCURSO, DE AUXILIAR DE AYUDA EN EI HOGAR (OEP EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL), PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE O INCIO.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de veinte (20) dilas hábiles a contar desde lo siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE nº 57, de fecha 05/03/2024), al amparo del punto 5.º de las bases que rigen el proceso selectivo (publicadas íntegramente en el B.O.P. de Lugo nº 298, del 30/12/2022), por Decreto de Alcaldía de fecha 15/04/2024 se aprobó la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo de 6 auxiliares de ayuda en el hogar por el sistema de concurso:

- Relación de aspirantes admitidos/las:

Nº registro	Apellidos y Nombre	DNI	Acreditación del nivel de gallego
2024-Y-RC-394	Moscoso Fernández, Mª José	***7320**	SÍ
2024-Y-RC-399	López De la Fuente , Mª Luisa	***6913**	SÍ
2024-Y-RC-401	Souto Sampedro, Mª Eugenia	***2421**	SÍ
2024-Y-RC-470	López García, Tania	***8308**	SÍ
2024-Y-RC-475 2024-Y-RC-476	Corujo Armesto, Avelina	***6135**	SÍ
2024-Y-RC-479	Fernández Santos, Rosa Paula	***0191**	NO
2024-Y-RC-488	López Pérez, Marta	***7481**	SÍ
2024-Y-RC-492	Armesto Pérez, Elvira	***5799**	NO

- Relación de aspirantes excluidos/las:

Nº registro	Apellidos y Nombre	DNI	Motivo de la exclusión	Acreditación del nivel de gallego (no excluyente)
2024-Y-RE-68 2024-Y-RE-69	Fernández Rey, Thais	***5824**	- DNI no autenticado. - Anexo II de solicitud sin firmar. - Permiso de conducir no autenticado. - No presenta titulación exigida	- Título CELGA no autenticado (de no presentarlo autenticado deberá realizar prueba de gallego)

			en lo Anexo I (presenta una titulación admisible que indica un “ <i>aprovechamiento parcial</i> ” al no tener todos los módulos cursados).	
--	--	--	--	--

De conformidad con el punto 5 de las bases del proceso selectivo, se concede el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en lo B.O.P de Lugo, para formular reclamaciones a la lista provisional o emendar errores.

O Incio, 15 de abril de 2024.- El Alcalde, Héctor Manuel Corujo González .

R. 1054

Anuncio

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LO EXPEDIENTE DE SELECCIÓN PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA, LO PONES SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE AUXILIAR DE AYUDA EN EL HOGAR (OEP EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL), PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE O INCIO.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de veinte (20) días hábiles a contar desde lo siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE/BOE nº 56, de fecha 04/03/2024), al amparo del punto 5.º de las bases que rigen el proceso selectivo (publicadas íntegramente en lo B.O.P. de Lugo nº 298, del 30/12/2022), por Decreto de Alcaldía de fecha 15/04/2024 se aprobó la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas en lo proceso selectivo de 1 auxiliar de ayuda en el hogar por el sistema de concurso-oposición :

- Relación de aspirantes admitidos/las:

Nº registro	Apellidos y Nombre	DNI	Acreditación del nivel de gallego
2024-Y-RC-442	Pérez Rego, Begoña	***4544**	SÍ
2024-Y-RC-471	López García, Tania	***8308**	SÍ
2024-Y-RC-477	López Vázquez, Fe	***5684**	SÍ
2024-Y-RC-493	Armesto Pérez, Elvira	***5799**	NO

- Relación de aspirantes excluidos/las:

No hay.

De conformidad con el punto 5 de las bases del proceso selectivo, se concede el plazo de diez (10) días hábiles desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en lo B.O.P de Lugo, para formular reclamaciones a la lista provisional o emendar errores.

O Incio, 15 de abril de 2024.- El Alcalde, Héctor Manuel Corujo González .

R. 1055

OUROL

Anuncio

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO

Por Decreto de Alcaldía número 2024-0074, de 1 de marzo de 2024, se prestó aprobación inicial al **Padrón fiscal del SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR correspondiente al mes de FEBRERO de 2024 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar** por lo importe de tres mil novecientos treinta y cinco euros con quince céntimos (3.935,15 €) correspondiendo mil quinientos treinta y tres euros con noventa y cinco céntimos (1.533,95 €) la dependencia y dos mil cuatrocientos un euros con veinte céntimos (2.401,20 €) la libre concurrencia.

Por Decreto de Alcaldía número 2024-0094, de 3 de abril de 2024, se prestó aprobación inicial al **Padrón fiscal del SERVICIO DE AYUDA EN EL HOGAR correspondiente al mes de MARZO de 2024 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar** por lo importe de tres mil ochocientos sesenta y tres euros con ochenta y seis céntimos (3.863,86 €) correspondiendo mil quinientos dieciocho euros con cuarenta y seis céntimos (1.518,46 €) la dependencia y dos mil trescientos cuarenta y cinco euros con cuarenta céntimos (2.345,40 €) la libre concurrencia.

Conforme al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que los Padrones puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con artículo 223.1 de la Ley general tributaria, podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, que comenzará a contar desde el día siguiente al del final del período voluntario de pago.

Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición que en su caso se formule, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto se establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

ANUNCIO DE COBRO

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos, estos le serán cargados en las cuentas bancarias respectivas. Para los demás contribuyentes los recibos se pondrán a su disposición en las oficinas municipales para efectuar el pago.

A presente publicación, en los dos supuestos, de edicto de exposición al público de los Padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley general tributaria.

Ourol, 3 de abril de 2024.- El Alcalde – Presidente, José Luis Pajón Camba .

R. 1056

PEDRAFITA DO CEBREIRO

Anuncio

NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA DE CARRERA:

Concluido el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de una Administrativo Contable, según la convocatoria publicada en lo BOP de Lugo en fecha 25 de mayo 2022, por Decreto de Alcaldía Núm.2024-0137, de fecha 15/04/2024 se procedió al nombramiento cómo funcionaria de carrera de:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
López López, Lucía	***4240**

El que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido la Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 60 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleado público de Galicia.

Pedrafita do Cebreiro, 15 de abril de 2024.- El Alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 1060

*Anuncio***NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA DE CARRERA:**

Concluido el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de una Técnico Auxiliar, según la convocatoria publicada en lo BOP de Lugo en fecha 25 de mayo 2022, por Decreto de Alcaldía Núm.2024-0134, de fecha 12/04/2024 se procedió al nombramiento cómo funcionaria de carrera de:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
García Vilelo, Susana	***5172**

El que si hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido lana Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 60 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleado público de Galicia.

Pedrafita do Cebreiro, 15 de abril de 2024.- El Alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 1061

Anuncio

Concluido el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de una plaza de Trabajadora Social, según la convocatoria publicada en lo BOP de Lugo en fecha 25 de mayo 2022, por Decreto de Alcaldía Núm.2024-0130, de fecha 11/04/2024 se procedió al nombramiento cómo personal laboral hizo de:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Fernández Aira, Elvira	***4197**

El que si hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido lana Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 60 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleado público de Galicia.

Pedrafita do Cebreiro , 12 de abril de 2024.- El Alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 1062

Anuncio

Concluido el proceso selectivo de estabilización de empleo temporal de una plaza de agente de empleo y desarrollo local , según la convocatoria publicada en lo BOP de Lugo en fecha 25 de mayo 2022, por Decreto de Alcaldía Núm.2024-0131, de fecha 11/04/2024 se procedió al nombramiento cómo personal laboral hizo de:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Pérez Méndez M. ^a Trinidad	***7906**

El que si hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido lana Ley del Estatuto básico del empleado público, aprobado por el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre y el artículo 60 de la Ley 2/2015, de 29 de abril, del empleado público de Galicia.

Pedrafita do Cebreiro , 12 de abril de 2024.- El Alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 1063

SARRIA*Anuncio*

Por acuerdo plenario de fecha 04.04.2024 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Ayuntamiento de Sarria.

El que si publica concediendo un trámite de audiencia a los interesados mediante la publicación de un anuncio de exposición pública del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que durante el plazo de 20 días cualesquiera interesado en lo expediente pueda presentar sugerencias o alegatos. Finalizado el trámite de audiencia a los interesados y a la vista de las sugerencias o alegatos presentados corresponderá al Pleno la aprobación definitiva del expediente con las modificaciones oportunas.

De conformidad con el establecido en el artículo 202 de la Ley de empleo público de Galicia la aprobación inicial de la modificación de la RPT se elevará la definitiva si durante el plazo de información pública no se habían formulado reclamaciones, sugerencias o alegatos.

Sarria, 12 de abril de 2024, El ALCALDE-PRESIDENTE, Claudio M. Garrido Martínez.

R. 1064

Anuncio

Por acuerdo plenario de fecha 04.04.2024 se aprobó inicialmente el expediente de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del Lo.La. Residencia de Mayores Nosa Señora do Carme.

El que si publica concediendo un trámite de audiencia a los interesados mediante la publicación de un anuncio de exposición pública del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, para que durante el plazo de 20 días cualesquiera interesado en lo expediente pueda presentar sugerencias o alegatos. Finalizado el trámite de audiencia a los interesados y a la vista de las sugerencias o alegatos presentados corresponderá al Pleno la aprobación definitiva del expediente con las modificaciones oportunas.

De conformidad con el establecido en el artículo 202 de la Ley de empleo público de Galicia la aprobación inicial de la modificación de la RPT se elevará la definitiva si durante el plazo de información pública no se habían formulado reclamaciones, sugerencias o alegatos.

Sarria, 12 de abril de 2024.- El PRESIDENTE, Claudio M. Garrido Martínez.

R. 1065

VILALBA*Anuncio***Desafectación de las Viviendas de Maestros en Calle Cuart de Poblet de Vilalba. Expte. 1652/2024**

Aprobada inicialmente la desafectación del edificio de las "Viviendas de Maestros" sito en la Calle Cuart de Poblet de Vilalba, para dejar de estar afecto a un uso o servicio público de educación y pase a ser bien patrimonial del Ayuntamiento de Vilalba, según el acuerdo que adoptó el Pleno, en su sesión común celebrada en fecha 4/04/2024, de conformidad con el establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por lo que si aprueba el Reglamento de Bien de las Entidades Locales, se somete la información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante lo dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualesquiera interesado/la en las dependencias municipales a los efectos de que si formulen los alegatos que si estimen pertinentes. En el supuesto de no presentarse alegatos, el acuerdo de aprobación inicial quedará elevado a definitivo de forma automática.

Vilalba, 15 de abril de 2024.- La alcaldesa, Marta Mª Rouco Seoane.

R. 1057

MINISTERIO DE HACIENDA**BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES (BDNS) - MONFORTE DE LEMOS***Anuncio*

BASES REGULADORAS PARA LANA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES E ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES Y DE LANA INCLUSIÓN SOCIAL EN EL CORDERO 2024

BDNS (Identif.): 754845

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.1a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/ge/es/convocatoria/754845>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presentes bases las entidades de iniciativa social a las que se refiere el artículo 30 de la Ley 13/2008, de 3 de diciembre, que realicen actividades o desarrollen proyectos de interés social para el municipio en el ámbito de los servicios sociales y que soliciten subvención con cargo a esta convocatoria y reúnan la finalización de el plazo de presentación de solicitudes los requisitos de acceso establecidos en la base 2.ª y las condiciones reguladas en las bases.

Segundo. Objeto

Serán objeto de subvención el desarrollo de actividades y proyectos de carácter social que tenga como destinatarias últimas cualquiera de los colectivos de las distintas áreas de actuación propias de los servicios sociales primando aquellos colectivos de personas que por razón de índole económica, de salud o de circunstancias sociales, étnicas o culturales sufran especiales dificultades respecto de la generalidad de la población de precisen de una atención específica para garantizar el acceso a calidad de vida y participación social

Tercero. Bases reguladoras.

Pueden consultarse las bases reguladoras de la presente convocatoria en la siguiente dirección: www.monfortedelemos.es en la sección de SUBVENCIONES. Las entidades interesadas deberán presentar las solicitudes de acuerdo con los modelos normalizados que se facilitarán en el Registro general de el Ayuntamiento de Monforte de Lemos, en los servicios sociales comunitarios o en la web www.monfortedelemos.es.

Cuarto. Cuantía.

Para la financiación de estas ayudas se destina un crédito de 12.000,00 €.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir de el día siguiente a la publicación de el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS)

MONFORTE DE LEMOS, 15 de abril de 2024.- EL ALCALDE, JOSÉ TOMÉ ROCA.

R. 1058